



# INSUMOS UNE UTILIZABLES EN LA PRODUCCIÓN VEGETAL ECOLÓGICA

## ¿Por qué certificar los insumos con SOHISCERT?

SOHISCERT estableció de forma pionera un sistema propio de certificación de insumos para contrastar el cumplimiento de éstos con respecto a la regulación de agricultura ecológica europea, facilitando a productores y empresas la identificación con mayor garantía de estos insumos.

Tras más de **20 años de funcionamiento**, contamos con un equipo multidisciplinar formado por profesionales con experiencia, un **servicio integral de certificación y herramientas innovadoras** que agilizan los procesos de certificación

Con el objetivo de seguir impulsando el sector ecológico desde la perspectiva de la certificación, hemos adoptado las normas UNE de Insumos utilizables en la producción vegetal ecológica.

## ¿Qué son las normas de Insumos UNE?

Su objetivo principal es la armonización de criterios y requisitos que deben cumplir los insumos utilizados en agricultura ecológica. Establecen los requisitos a cumplir por los fabricantes de fertilizantes, enmiendas y sustratos y fabricantes de productos fitosanitarios, así como los requisitos exigidos a las entidades de certificación para la evaluación de la conformidad. Son tres las normas publicadas:

- **UNE 142500:2017** - Insumos utilizables en la producción vegetal ecológica. Fertilizantes, enmiendas y sustratos de cultivo.
- **UNE 315500:2017** - Insumos utilizables en la producción vegetal ecológica. Productos para la gestión de plagas y enfermedades.
- **UNE 66500:2017** Requisitos mínimos para la certificación de insumos utilizables en agricultura ecológica según UNE 142500 y UNE 315500.

### ¿Qué VENTAJAS ofrecen?

El importante crecimiento de la superficie destinada a la producción ecológica a nivel nacional ha propiciado una mayor demanda de productos fertilizantes y fitosanitarios. Como respuesta se ha ido desarrollando una mayor oferta de insumos, apareciendo casos de residuos de sustancias no permitidas en agricultura ecológica.

La regulación impulsada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, elaborada por la Asociación Española de Normalización (UNE) en colaboración con autoridades competentes, organizaciones sectoriales y entidades de certificación como SOHISCERT, permite aportar al sector de la producción ecológica:

- **La diferenciación de los productos insumos certificados**
- **Mayor transparencia**
- **Mayor garantía a los agricultores**
- **El respaldo de las Autoridades Competentes**

### ¿Qué PRODUCTOS se pueden certificar bajo la marca SHC de Insumos UNE?

Estas normas UNE se basan en la regulación europea de Producción Ecológica, el R(CE) 834/2007 y en el R(CE) 889/2008 en el que se establecen las disposiciones del anterior. En este sentido, los productos permitidos en agricultura ecológica son los relacionados en el Anexo I del R(CE) 889/2008 y posteriores modificaciones.

De forma concreta, el objeto y campo de aplicación de cada una de las normas es:

- **Fertilizantes, enmiendas y sustratos de cultivo (UNE 142500:2017)**
  - Aplica a los fabricantes de fertilizantes (persona física o jurídica responsable de la puesta en el mercado de un producto fertilizante o de un sustrato de cultivo, en particular, un productor, importador, envasador o distribuidor).
  - Los fertilizantes amparados son los incluidos en el Real Decreto de Fertilizantes a nivel nacional o Reglamento de abonos CE.
  - En el caso de los sustratos de cultivo, únicamente aplica a los destinados a la producción de setas, de acuerdo a lo regulado en el artículo 6 del reglamento de producción ecológica.
  - No es de aplicación a los coadyuvantes coformulantes, aditivos tecnológicos o excipientes y otras sustancias que puedan formar parte de la formulación.
- **Productos para la gestión de plagas y enfermedades (UNE 315500:2017)**
  - Aplica a los responsables de la puesta en el mercado de insumos utilizables en la producción vegetal ecológica para la gestión de plagas y enfermedades.
  - No es de aplicación a los preparados biodinámicos, determinados medios de defensa fitosanitaria (MDF) y protectores y sinérgicos y otras sustancias que forman parte de la formulación.

### ¿Qué medidas se deben tener en cuenta con las MATERIAS PRIMAS?

Para el control de las materias primas se tiene que establecer una homologación de los proveedores que las suministran disponiendo de la siguiente documentación:

- Listado de proveedores actualizado
- Registro de entradas de materias primas (cantidad, fecha, proveedor, etc)
- Registros oficiales del proveedor (SANDACH, NIMA, etc)
- Especificaciones Técnicas de las materias primas
- Método de obtención, origen y naturaleza de las mismas
- Declaraciones de no OGM, si aplica
- Código LER para residuos vegetales y animales
- Código REGA, explotación de origen, especie y sistema de explotación (intensivo, extensivo) para estiércoles y excrementos líquidos.
- Controles analíticos (propios o del proveedor) de metales pesados, microorganismos patógenos para materias primas de origen orgánico.

### ¿Y durante el proceso de FABRICACIÓN y ENVASADO?

- Disponer de los registros oficiales exigidos para los diferentes productos fabricados (SANDACH, gestor de residuos, NIMA, LER, valorización, etc).
- Descripción del proceso productivo (diagrama de flujo), llevando a cabo registro de control de fabricación así como registro de las incidencias detectadas y medidas adoptadas.
- Control de los procesos subcontratados
- Plan de formación del personal

En la fase de envasado, además se debe tener en cuenta:

- Los abonos que lleven harina de carne y huesos derivadas de material de categoría 2 o proteína animal transformada sólo pueden comercializarse en sacos de menos de 50 Kg, destinados a la venta directa para uso del consumidor final.
- Los abonos de micronutrientes siempre tienen que ir envasados, destinados a la venta directa para uso del consumidor final.
- Para el caso de los productos fitosanitarios, no se permite el reenvasado tras su comercialización.

### ¿Qué debe tenerse en cuenta para el ETIQUETADO y material divulgativo?

El etiquetado del producto debe especificar el tipo de producto acorde a la legislación horizontal, así como el número de registro del mismo en el MAPAMA, si aplica. Además, se debe especificar en este las condiciones de uso o restricciones establecidas en los Anexos I y II del Reglamento 889/2008 de Producción Ecológica.

Los términos “abono ecológico/biológico”, “fertilizante bio”, “fitosanitario eco” y similares no pueden emplearse para el etiquetado ni usarse en los documentos de acompañamiento de los productos conforme a las normas UNE 142500 o UNE 315500. Tampoco se permite el uso de la eurohoja en el etiquetado de éstos.

### ¿Cuál es la MARCA que identifica los Insumos UNE certificados por SOHISCERT?

Los insumos que obtengan la certificación con base en estas normas, se podrán identificar con el sello SHC de Insumos UNE:



La marca SHC sólo podrá emplearse para aquellos productos y marcas comerciales a las que se ha concedido la licencia de uso y disponen de certificado en vigor. Para éstos, además se les puede indicar las indicaciones siguientes según el caso:

**“Apto para uso en agricultura ecológica conforme a la Norma UNE 142500:2017 - Insumos utilizables en la producción vegetal ecológica. Fertilizantes, enmiendas y sustratos de cultivo”**

**“Apto para uso en agricultura ecológica conforme a la Norma UNE 315500:2017 “Insumos utilizables en la producción vegetal ecológica. Productos para la gestión de plagas y enfermedades”.**

#### **¿Qué medidas de control deben llevarse a cabo?**

La empresa fabricante de insumos ha de tener en cuenta una serie de aspectos adicionales muy importantes:

- Establecer las medidas de separación, identificación y limpieza pertinentes que impidan la mezcla o contaminación con productos o sustancias no permitidas en agricultura ecológica. Estas medidas deben estar implantadas y llevar registro de las mismas.
- Tener implantado un sistema de trazabilidad que permita conocer las materias primas utilizadas en el proceso de fabricación del producto, definiendo para ello un adecuado sistema de loteado que lo documente.
- Disponer de un sistema de autocontrol basado en registros, análisis de producto y/o materias primas, que aseguren la fabricación de insumos cumpliendo los requisitos establecidos (ausencia de sustancias no permitidas, de patógenos, nivel de metales pesados, etc.)
- Llevar a cabo una valoración del riesgo con el fin de establecer las medidas preventivas pertinentes para reducirlo a niveles bajo o nulo, en caso de que haya un riesgo medio o alto. En las normas UNE 142500 y 315500 se incluyen unas tablas de valoración de riesgos a tener en cuenta por el fabricante.
- Realizar la verificación interna, previa a la auditoría de certificación, para comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la norma. Tanto la norma UNE 142500 como la UNE 315500 incluyen en sus anexos una lista de comprobación de los requisitos.

### ¿Cómo realizar la SOLICITUD de certificación?

La solicitud puede realizarla en cualquier momento, enviando la documentación mediante correo electrónico a la dirección [sohiscert@sohiscert.com](mailto:sohiscert@sohiscert.com)

### ¿Qué DOCUMENTACIÓN hay que presentar?

- **Solicitud de Certificación.** El modelo de solicitud y compromisos se encuentran en nuestra página web, [www.sohiscert.com](http://www.sohiscert.com), de donde puede descargárselos o bien puede ponerse en contacto con nosotros para enviárselo por correo electrónico. Este modelo debe ser cumplimentado atendiendo al tipo de alcance y productos para los que solicite la certificación
- **Documentación adicional.** Junto con la solicitud de certificación se deberá aportar una serie de documentos adicionales, tales como plano de instalaciones, diagrama de proceso, fichas técnicas, medidas de limpieza, protocolo de trazabilidad, etc. Estos documentos son indicados en el propio modelo de solicitud.

### ¿Qué TRÁMITE se realiza con la solicitud?

Recibida la solicitud cumplimentada, se realiza una revisión previa para la elaboración del presupuesto de certificación que se le enviará por correo electrónico.

Aceptado dicho presupuesto, se lleva a cabo la revisión documental de toda la información aportada. En caso de que existieran deficiencias en la documentación recibida, nos pondremos en contacto con usted para indicarle las mismas.

Una vez se disponga de la documentación completa y sea esta correcta, se trasladará el expediente al técnico auditor encargado de la auditoría, quien se pondrá en contacto con usted para planificar la auditoría.

### ¿En qué momento se realiza la AUDITORÍA y en qué consiste?

La auditoría deberá llevarse a cabo en el momento en el que exista actividad productiva de los productos para los que se ha solicitado la certificación, existiendo al menos un lote de uno de los productos a certificar.

La norma establece 4 tipos de auditoría diferente:

- **Auditoría inicial:** Auditoría al inicio de la actividad y disponga de producto, en la que se realiza al menos una toma de muestra.
- **Auditoría anual de mantenimiento:** Auditoría que se lleva a cabo los años 2, 3 y 4 del ciclo y durante la cual se realizan comprobaciones parciales, se verifican incumplimientos detectados en las auditorías anteriores y se evalúan cambios producidos y etiquetado y en la que se realiza al menos una toma de muestra.
- **Auditoría anual de renovación:** Auditoría llevada a cabo el año 5, de idénticas características a la auditoría inicial.
- **Auditoría adicional:** Auditoría para el cierre de no conformidades graves o muy graves, cambios que afecten a productos incluidos o reclamación de la autoridad competente.

Durante la visita, se debe permitir y facilitar al auditor el acceso a todas las instalaciones, almacenes, equipos, etc., facilitando todos los procedimientos, instrucciones y registros generados de la actividad.

Así mismo, según el tipo de producto y/o materias primas empleadas, puede ser necesario realizar una evaluación del cumplimiento de los requisitos en las instalaciones del proveedor, disponiendo de la autorización explícita por parte del proveedor y solicitante de la certificación.

### ¿Cómo se tratan las NO CONFORMIDADES detectadas durante la auditoría?

Las no conformidades que pueden detectarse durante la auditoría son:

- **No Conformidad Leve:** Incumplimientos producidos de forma puntual y que no afectan a la certificación. Para estos incumplimientos abiertos dispone de 1 mes (auditoría inicial) o 15 días (resto de auditorías) para la realizar la propuesta de acciones correctivas.
- **No Conformidad Grave:** Incumplimientos de los Anexos I y II sobre denominación, composición y condiciones de uso, errores en etiquetado o no comunicación de cambios que no afectan a la condición de validez del producto. El plazo establecido es de 1 mes (auditoría inicial) o 15 días (resto de auditorías) para la realizar la propuesta de acciones correctivas.
- **No Conformidad Muy Grave:** Incumplimientos que afectan a la validez del producto, uso fraudulento del certificado, fallos en el sistema de autocontrol que no garantizan la trazabilidad o detección de sustancias no permitidas. La detección de estos incumplimientos conllevan la no concesión o suspensión de la licencia.

En el tratamiento de las no conformidades, de cara a la propuesta de acciones correctivas, es importante detectar la causa que originó la no conformidad con el fin de implantar medidas correctivas eficaces que corrijan el problema para el futuro, evitando que vuelva a suceder.

### ¿Qué actuaciones se llevan a cabo con la TOMA DE MUESTRA realizada?

Las muestras realizadas durante la auditoría son tomadas en una bolsa con cierre adhesivo inviolable, de manera que se garantiza la identidad de la muestra con su contenido durante su tiempo de custodia, ya que no pueden ser abiertas sin que el precinto sea deteriorado.

Esta toma de muestra incluye en su bolsa una serie de información (código de muestra, fecha, firmas, etc.) que permiten la identificación de la misma en todo momento.

Las muestras son enviadas a un laboratorio acreditado, de forma que ofrezca las mayores garantías en la realización de los análisis.

Recibido el boletín analítico, este es revisado e incorporado al informe de auditoría. En caso de resultado desfavorable este es comunicado al operador.

### ¿En qué momento se dispondrá del CERTIFICADO?

Una vez el auditor cierra la evaluación y genera el informe final de auditoría, el revisor técnico realiza la revisión del mismo y lo prepara para presentarlo en la Comisión de Certificación, órgano donde se decide y emite la decisión final sobre la certificación del expediente.

La decisión puede ser favorable, en cuyo caso se concede el certificado de conformidad, desfavorable que conlleva la denegación del certificado o pudiera posponer la decisión y solicitar información adicional o la realización de una auditoría adicional.

SOHISCERT dispone del **área web de clientes**, donde de manera personalizada, funcional y transparente dispondrá de toda la documentación generada; factura, comunicaciones de la Comisión de Certificación y Certificado de conformidad.

### ¿Con qué FRECUENCIA se realizan las VISITAS de control?

Las auditorías se llevarán a cabo anualmente con el fin de proceder a la renovación de la certificación. Según el momento del ciclo en el que se encuentre, se realizarán visitas a todas las instalaciones (correspondiente a la auditoría anual de renovación) o de forma parcial a las instalaciones de mayor volumen, que han sufrido cambios o que manipulen productos de mayor riesgo (correspondiente a la auditoría anual de mantenimiento).

Para la realización de estas auditorías se deberá haber aportado previamente la solicitud de certificación actualizada.

### ¿Cómo actuar si desea añadir NUEVOS PRODUCTOS o CAMBIOS en la descripción de la unidad de producción?

Si durante la vigencia del certificado de conformidad, en medio del ciclo, desea incluir nuevos productos o cambios en las instalaciones, composición o marca de productos certificados, se deberá aportar la solicitud actualizada con la información correspondiente. Esta comunicación debe ser realizada previamente a poner en el mercado cualquier cambio de productos con marcas comerciales incluidas en el certificado o de nuevos productos que incluyan la marca SHC.

En estos casos se revisa la documentación aportada y se evalúan esos cambios para determinar la modificación del alcance de certificación.

### ¿Necesita más información?

Contacte con **Fco. Javier Carmona Merello**, Responsable del área de Insumos de SOHISCERT:

[franciscojavier@sohiscert.com](mailto:franciscojavier@sohiscert.com) / 679 827 985